



PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

IX CONCURSO DE POESÍA Y PROSA NARRATIVA GRANAJOVEN 2018

La Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Granada, en el marco de su programación Joven, recoge como una de las principales líneas estratégicas fomentar, impulsar y apoyar la creatividad de la Juventud. Este a modo de caldo de cultivo excepcional para aumentar la oferta cultural juvenil y en general la programación cultural de la ciudad.

En dicho programa se recoge una serie de medidas dirigidas a la promoción de jóvenes talentos, poniendo a su disposición los recursos y equipamientos necesarios para posibilitar e incentivar la creatividad y el arte juvenil en sus más diversas facetas y expresiones.

Una de las facetas artísticas que hay que potenciar es la de jóvenes autoras y autores en los diversos géneros literarios. Por ello, esta Concejalía, en estrecha colaboración con la Academia de Buenas Letras de Granada, convoca el IX Concurso Literario Granajoven en las modalidades de Poesía y Prosa Narrativa.

BASES DEL CONCURSO

1. PARTICIPANTES.-

En el certamen podrán participar jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 35 años, cuyas obras, escritas en español, sean inéditas y no hayan sido premiadas en otros concursos.

Cada participante sólo podrá remitir una obra, aunque puede participar simultáneamente en las dos modalidades de poesía y prosa narrativa.

Los poemarios y volúmenes de relatos serán originales de su autor o autora y tendrán una absoluta libertad temática y formal.

En lo que se refiere a los poemarios tendrán una extensión comprendida entre los 400 y 500 versos.

Los volúmenes de relatos entre 50 y 100 páginas.

En ambos casos, escritos en letra Times New Roman o similar, en cuerpo 12 y con un interlineado de espacio y medio (1,5) para las dos modalidades.

2. MODO DE PRESENTACION DE LA OBRA.-

Los concursantes podrán optar por uno de los siguientes medios:

I. A través del Correo Electrónico a la dirección espaciojoven@granada.org, de la siguiente manera:

- * **Archivo A:** Debe contener:
 - El título de la obra
- Datos personales identificativos según Anexo I
 - Fotocopia del DNI o pasaporte
- Declaración responsable firmada, de la autoría de la obra (Anexo II)



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES
SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD**

- * **Archivo B:** Deberá contener:
- El título de la obra
 - La obra, que no podrá llevar de manera visible el nombre del autor ni seudónimo del mismo.

El archivo A podrá presentarse en Word o en PDF y el archivo B (la obra) en PDF.

II. A través de WETRANSFER

Las obras podrán enviarse en archivo ZIP a través de WeTransfer (servicio gratuito de transferencia online de archivos) <https://www.wetransfer.com/> al correo espaciojoven@granada.org (en apartado asunto el título será: IX Concurso de Poesía y Prosa Narrativa GRANAJOVEN 2018).

Este archivo tendrá carácter anónimo y se identificará con un código de 8 dígitos formado por la inicial del primer nombre y del primer apellido y fecha de nacimiento del concursante en dos cifras, todo sin separaciones ni guiones, por ejemplo: a Francisco Ruiz nacido el 28 de junio de 1989 le corresponde el código FR280689.

Dentro de este archivo ZIP se incluirán 2 carpetas:

- * **Carpeta A**, cuyo nombre será A, el código de identificación, y contendrá:

El título de la obra

Datos identificativos del Anexo I

Declaración responsable de la autoría de la obra (Anexo II)

- * **Carpeta B**, cuyo nombre será B, el código de identificación (contendrá la obra, que no podrá llevar, de manera visible, el nombre del autor ni seudónimo del mismo).

III. Asimismo los participantes podrán presentar sus obras de la siguiente manera:

- * **Sobre A:** Debe contener:

- El título de la obra
- Datos personales identificativos según Anexo I
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Declaración responsable firmada de la autoría de la obra presentada a concurso según modelo (Anexo II)



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES
SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD**

* **Sobre B:** Deberá contener en soporte papel los siguientes datos:

- El título de la obra
- La obra a concurso

Ambos sobres acompañados de una instancia modelo oficial ([http://www.granada.org/obj.nsf/in/HDWIPXW/\\$file/INSTANCIA_GENERALre.pdf](http://www.granada.org/obj.nsf/in/HDWIPXW/$file/INSTANCIA_GENERALre.pdf)) dirigida al Excmo. Sr. Alcalde de Granada, y en los lugares que a continuación se relacionan:

- El Registro General del Ayuntamiento, a través de las Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en:

- C/ Plaza del Carmen, 5 (Distrito centro);
- Avenida de Cervantes, 29 (Distrito Genil);
- C/ Carretera de Málaga, 100 (Distrito Chana);
- Avda de las Fuerzas Armadas, 4 (Distrito Beiro);
- Pza. Aliatar, 1 (Distrito Albaicín);
- C/ Plaza Jesús Escudero García, 2 (Distrito Norte);
- C/ Julio Verne 10 (Distrito Ronda I);
- C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Distrito Ronda II).
- C/ Andrés Segovia, 60 (Distrito Zaidín).

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los anexos I y II se encontrarán en nuestra página web (<http://granajoven.granada.org>) junto a estas Bases de participación en el IX CONCURSO DE POESIA Y PROSA NARRATIVA, GRANAJOVEN 2018.

3. PLAZO DE PRESENTACION.- Las obras podrán presentarse desde la publicación de las bases en web <http://granajoven.granada.org> hasta el 19 de enero de 2018.

4. PREMIOS.- El premio consistirá en la edición de la/s obra/s premiada/s en una colección creada al efecto por la Academia de Buenas Letras de Granada, denominada "Mirto Joven", así como en la presentación de los libros seleccionados en un acto oficial, con la presencia del Concejal del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Granada y el Presidente de la Academia de Buenas Letras de Granada, y en la posterior difusión de las obras en círculos literarios nacionales e internacionales. Asimismo, los autores o autoras ganadores recibirán 30 ejemplares de sus respectivas obras. Y premio en metálico de 1000 € para las obras seleccionadas, a los que se descontarán los impuestos correspondientes.



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES
SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD**

5. COMPOSICION DEL JURADO.- El jurado estará formado por miembros de la Academia de Buenas Letras de Granada y por el Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes o persona en quien delegue.

6. FALLO.- El fallo se dará a conocer durante el mes de febrero de 2018 a través de los medios de difusión local y mediante su publicación en la web de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Granada: <http://granajoven.granada.org>.

7. OTRAS DISPOSICIONES .-

La documentación de los/las participantes no seleccionados/as podrá ser retirada, previa solicitud y a costa del/la participante, dentro de los 30 días siguientes a la resolución del concurso. Pasada esta fecha, los originales presentados y no premiados serán destruidos.

Cualquier hecho no previsto en estas Bases o dudas sobre la interpretación de las mismas, serán resueltos por la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con el Jurado nombrado al efecto. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Los premios podrán ser declarados desiertos cuando el Jurado estime que las obras presentadas no alcanzan el nivel suficiente para su publicación.

ORGANIZA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

c/ Verónica de la Magdalena, 23 – 2ª Planta

18071 GRANADA

Tlf: 958180076

<http://granajoven.granada.org>

COLABORA

Academia de Buenas Letras de Granada